



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40**  
PROCESO: GESTION FINANCIERA

VERSION.03  
21/01/2016

## ESTUDIOS PREVIOS

Página 1 de 9



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
NIT.: 891.380.007-3

Palmira, 28 de Enero de 2016

### ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS

La suscrita Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la celebración de un contrato de prestación de servicios en la Secretaria de Hacienda, el cual se fundamenta en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así:

#### ANALISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario de manera sucinta realizar un análisis del sector inherente al objeto del contrato suscribir que permite realizar la contratación.

Se dispone en el presente estudio a analizar los sectores económicos, técnicos y jurídicos en los cuales se vinculará a la persona natural idónea con el fin de cumplir los objetivos que desea el Municipio de Palmira. En los periodos de vigencia correspondientes al 2013 y 2015 de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la normatividad reglamentaria vigente al momento de llevar a cabo el proceso de contratación según el portal de contratación pública (Colombia Compra Eficiente), en Palmira se ha acudido a la contratación de prestación de Servicios Profesionales, orientada a la ejecución de actividades similares al del presente proceso de selección, a través de la contratación directa. De la muestra consultada a continuación en el sistema electrónico de contratación pública [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), se observa que en los procesos de contratación se consideran aspectos propios de componentes obligacionales así como el alcance de la contratación, a fin de determinar las condiciones de idoneidad a exigir de los proponentes.

De otra parte, entidades del Estado colombiano han acudido a la contratación de prestación de servicios profesionales en áreas similares al del presente proceso, utilizando para ello la modalidad en contratación directa. A continuación una muestra que arroja el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En recientes contratación la entidad ha cancelado a este tipo de personas naturales la suma de \$ 3.000.000.00, mensuales, lo que nos permite tomarlos como referencia para fijar la remuneración mensual para el presente contrato

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)



Handwritten signature or mark.



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40**  
PROCESO: GESTION FINANCIERA

VERSION.03  
21/01/2016

**ESTUDIOS PREVIOS**

Página 2 de 9



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
NIT.: 891.380.007-3

**CONTRATOS CELEBRADOS CON IGUAL O SIMILAR OBJETO**

No Contrato	Objeto del Contrato	Valor
MP-578 2014	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA DIRECCION DE COBRO COACTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES	\$36.000.000
MP-488-2015	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION DE COBRO COACTIVO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	\$18.000.000

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

El Municipio de Palmira y específicamente la Secretaria de Hacienda, debe en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del estado, entre otros el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios. Postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad.

En la Dirección de Cobro Coactivo del Municipio de Palmira Valle, existe una cartera de expedientes correspondientes a las Vigencias Fiscales 2014 y anteriores. Con base en ello se pretende iniciar la ejecución del proyecto recuperación de cartera para desarrollar las diferentes actividades y estrategias de cobro, tal como lo establece el reglamento interno del recaudo de cartera, para así cumplir con el Plan de Desarrollo de la Administración.

Es por ello que se requiere contar con los servicios de un abogado, para realizar una labor adecuada y correspondiente al proceso de Cobro Coactivo consistente en persuadir a los contribuyentes al pago de los impuestos prediales, industria y comercio, movilidad, librando mandamientos de pagos, citándolos para dicha notificación personal convenios de pago entre otros.

Para el cumplimiento efectivo, oportuno y eficiente de las obligaciones de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira, y al no existir en la planta de cargos personal suficiente, según certificación del Director operativo de Talento Humano que hace parte de este estudio precontractual, se requiere contratar un abogado con buena aptitud técnica y ser poseedor de experiencia en el objeto requerido.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co



*(Handwritten mark)*



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40  
PROCESO: GESTION FINANCIERA

VERSION.03  
21/01/2016

### ESTUDIOS PREVIOS



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
NIT.: 891.380.007-3

Página 3 de 9

## DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**OBJETO:** el objeto del presente contrato es prestación de servicios profesionales en la dirección de cobro coactivo en pro del fortalecimiento de las finanzas municipales.

**CODIGO UNSPSC:** 80111701 Servicios de contratación de personal.

**VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de Veinticuatro millones de pesos Mcte. (\$24.000.000) IVA incluido. Que **EL MUNICIPIO DE PALMIRA** pagará al **CONTRATISTA** en actas parciales, una vez presentado informe de actividades y previo visto bueno del Supervisor, una vez presentado informe de actividades.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de ocho (8) meses, que se contará desde la firma del acta de inicio.

**SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria De Hacienda, o a quien designe

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al rubro presupuestal No. 317111- Fortalecimiento de las Finanzas Municipales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51 de 28/01/2016

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- Prestar apoyo logístico, técnico y administrativo dentro de los actos administrativos surtidos en los procedimientos de la Dirección de Cobro Coactivo, conforme las condiciones establecidas por la Entidad.
- Apoyo en la proyección de resolución que resuelve peticiones de prescripción.
- Brindar asesoría jurídica en la etapa de preparación, instrumentación y proyección de mandamientos de pago.
- Proyectar respuestas a recursos de reposición y/o apelación presentados en contra de derechos de petición.
- Presentar el informe de ejecución mensual.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co



Handwritten signature or mark.



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40  
PROCESO: GESTION FINANCIERA VERSION.03

21/01/2016

### ESTUDIOS PREVIOS

Página 4 de 9



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
NIT.: 891.380.007-3

- Pagar la Seguridad Social conforme lo establece la Ley (Se paga sobre el 40% del valor del pago)
- Las demás que se deriven del objeto del contrato.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 del 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las norma civiles y comerciales.

La ley 1150 de 2007 consigna lo siguiente:

#### ARTÍCULO 2: MODALIDAD DE SELECCIÓN.

**4. Contratación directa:** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

**h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;**

El **decreto 1082 de 2015**, para el tema de los contratos de prestación de servicios profesionales, las entidades estatales acuden al **artículo 2.2.1.2.1.4.9**, que a su tenor reza:

**Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co







**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**ESTUDIOS PREVIOS**



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
NIT.: 891.380.007-3

**ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

**TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES**

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.

Análisis de Riesgos.												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	categoria	A quien se le asigna	Tratamiento
01	G	I	E	RO	Incumplimiento en la obligaciones del contrato	medio	3	4	7	Alto	Contratista	este riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento del contrato
02	G	I	E	RO	Logro del objeto propuesto	baja	2	2	4	Bajo	Municipio de Palmira	Se hará seguimiento mensual por parte del supervisor



X



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40**  
PROCESO: GESTION FINANCIERA

VERSION.03  
21/01/2016

**ESTUDIOS PREVIOS**

Página 7 de 9



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
NIT.: 891.380.007-3

03	Es	I	Ej	RO	El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a los posibles errores u omisiones que pueda generar el profesional.	Baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Permanente supervisión del contratista
04	Es	I	Ej	RO	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.	baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Se establecerá cláusula de confidencialidad en el contrato

**GARANTÍAS DEL CONTRATO**

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co



✶



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40**  
PROCESO: GESTION FINANCIERA

VERSION.03  
21/01/2016

### ESTUDIOS PREVIOS

Página 8 de 9



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
NIT.: 891.380.007-3

de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

**CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

### TRATADOS INTERNACIONALES

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto contractual y que la modalidad de selección es directa, este contrato no está sometido a ningún tratado internacional.

**ADRIANA MARIA REYES GUAYARA**  
Secretaria de Hacienda

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)



4



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40**  
PROCESO: GESTION FINANCIERA

VERSION.03  
21/01/2016

**ESTUDIOS PREVIOS**

Página 9 de 9



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
NIT.: 891.380.007-3

**PRESUPUESTO OFICIAL**

Prestación de servicios profesionales en la dirección de cobro coactivo en pro del fortalecimiento de las finanzas municipales.

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>COSTOS DIRECTOS</b>				
<b>HONORARIOS</b>	MES	8	3.000.000	24.000.000.
			<b>TOTAL:</b>	<b>\$24.000.000</b>
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>				
<b>PRO-UNIVALLE</b>	PORCENTAJE	2%	\$ 60.000.00	\$ 480.000
<b>PRO-HOSPITALES</b>	PORCENTAJE	1%	\$ 30.000.00	\$ 240.000
<b>IMDER</b>	PORCENTAJE	1%	\$ 30.000.00	\$ 240.000
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>				<b>\$960.000</b>
Los costos directos e indirectos los asume el contratista.				

**ADRIANA MARIA REYES GUAYARA**  
Secretaria de Hacienda

Elaboro: Lina García L. Contratista.  
Reviso y aprobó: Adriana M. Reyes G. Secretaria de Hacienda.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co

